

SECCIÓN: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FOLIO: UT/0153/2021.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 20 de Abril del 2021

**CIUDADANO.
PRESENTE:**

En relación a su solicitud de información con folio **00179221**, presentada al Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información.

Se adjunta el oficio **UT/0103/2021**, de fecha **dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno**, mediante el cual la unidad de transparencia de este Instituto, dirigió la solicitud de información 00179221 al área correspondiente que cuenta con la información, misma que fue recibido por las antes mencionadas.

Al respecto, se adjunta el oficio **RP/823/2021**, de fecha **dieciséis de abril del dos mil veintiuno**, suscrito por el Titular de la Unidad de Revisión y Evaluación de Portales del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, **remite la respuesta a la información solicitada.**

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el

Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE
ITAIT
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LIC. SÉRGIO VARGAS BAEZ.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Ciudad Victoria, Tamaulipas a 18 de Marzo del 2021

OFICIO: UT/0103/2021.

NÚMERO INTERNO: si-055-2021.

ASUNTO: Solicitud de Información: 00179221

MTRO. LUCERO TREVIÑO LUCIO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y
EVALUACION DE PORTALES DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.-

Por este conducto y con fundamento en los artículos: 39, fracciones II y VIII, 143, 145, 146, numeral 1, 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, se hace de su conocimiento que llegó una solicitud de información con número de expediente: 00179221, en la que se requiere lo siguiente:



"Solicitud de resultados de la verificación de la difusión de las obligaciones de transparencia realizadas en el año 2020 de todos los sujetos obligados, ordenados de mayor a menor calificación." (sic).

Lo anterior se remite a usted, ya que de conformidad con lo establecido en el acuerdo de Pleno **AP/31/12/10/18**, forma parte de sus funciones y competencias, atendiendo a los principios de congruencia y exhaustividad, ello con el fin de que realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada dentro de su área y proporcione una respuesta, a fin de que esta Unidad de Transparencia pueda estar en aptitud de contestar dentro del término legal el cual tiene como fecha de vencimiento el **día 13 de Abril del presente año.**

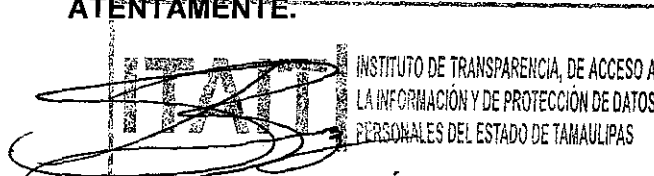
Le informo que el plazo para la atención de una solicitud de información que no sea competencia de este Instituto, es de **tres días hábiles**, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, fracción IV y 151 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que, de considerar que la información requerida es inexistente o clasificada, deberá de apegarse para su atención a lo establecido en los artículos 38, fracción IV, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, todo lo anterior debidamente fundado y motivado.

Finalmente, se hace de su conocimiento que de actualizar información pública de la estipulada en el artículo 67, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, deberá ser respondida en el término de **cinco días** hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 144, de la norma referida.

Sin más por el momento. Reciba usted un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.



LICENCIADO SERGIO VARGAS RÁEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

C.c.p. Archivo.

SECCIÓN: UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES.
ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE
NÚMERO DE OFICIO: RP/823/2021

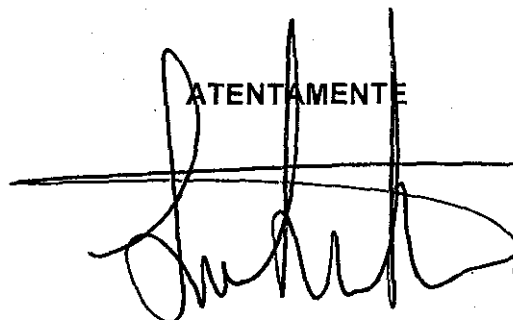
Ciudad Victoria, Tamaulipas a 16 de Abril del 2021

LIC. SERGIO VARGAS BÁEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.

Anexo al presente, envío a Usted respuesta correspondiente a la Solicitud de Información Pública, presentada ante esta Unidad en fecha 18 de Marzo del presente, bajo el número estadístico: SI/055/2021 y con número folio de la Plataforma Nacional de Transparencia: 00179221.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

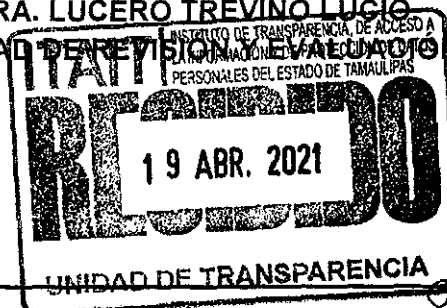
ATENTAMENTE



MTRA. LUCERO TREVIÑO LUCIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES



C.C.P. Archivo.



SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI/055/2021
NÚMERO DE FOLIO EN LA PNT: 00179221

“Solicito los resultados de la verificación de la difusión de obligaciones de transparencia realizadas en el año 2020 de todos los sujetos obligados, ordenados de mayo a menor calificación” SIC.

Me permito informarle que a la fecha nos encontramos en proceso de integración de la información solicitada respecto de las verificaciones del cumplimiento de las obligaciones de transparencia del **ejercicio 2020**, ya que estamos en el análisis y validación final de cada uno de los rubros revisados de cada Sujeto Obligado.